

ÍNDICE SISTEMÁTICO

	<u>PÁGINA</u>
Sumario	5
Prólogo	7
Capítulo 1. El recibo de salarios: generalidades del salario, encabezamiento y periodo de liquidación de la nómina	9
1. Generalidades del salario	11
1.1. ¿Qué es el salario? (art. 26.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del ET)	11
1.2. ¿Qué retribuciones no tienen la consideración de salario? (art. 26.2 del ET)	11
1.3. ¿Qué debe comprender la estructura salarial? (art. 26.3 del ET)	12
1.3.1. El salario base	12
1.3.2. Los complementos salariales	12
1.3.2.1. Complementos atendiendo a las condiciones personales del trabajador	12
1.3.2.2. Complementos por razón del trabajo realizado o de puesto de trabajo	12
1.3.2.3. Complementos atendiendo a la situación o resultados de la empresa	14
1.4. ¿Quién fija el salario?	15
1.4.1. Las retribuciones fijadas en convenio colectivo	15
1.4.2. El SMI y el IPREM (art. 27 del ET, Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, y Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio)	16
1.4.2.1. El SMI y el IPREM	16
1.4.2.2. Reglas de afectación de la nueva cuantía del SMI	19

1.5. ¿Cuándo opera la compensación y absorción de los salarios? (arts. 26.5 y 27.1, último párrafo, del ET y Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio)	20
1.6. ¿Cómo se garantiza el salario?	21
1.6.1. Créditos privilegiados (art. 32 del ET)	22
1.6.2. Inembargabilidad del salario (art. 27.2 del ET)	23
1.7. ¿Qué es el FOGASA? (art. 33 del ET y Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo)	26
2. Liquidación y pago del salario (art. 29 del ET y Orden de 27 de diciembre de 1994)	29
2.1. ¿En qué lugar se debe pagar el salario?	29
2.2. ¿En qué periodo de tiempo se debe abonar el salario?	29
2.3. ¿De qué forma se debe pagar el salario?	30
2.3.1. Medios de pago	30
2.3.2. Recibo de salarios o nómina: modelo	30
2.3.3. Firma del trabajador	31
2.3.4. Conservación de los recibos de salarios	31
3. Recibo de salarios: encabezamiento	33
3.1. ¿Qué se entiende por empresa, centro de trabajo y empresario?	33
3.2. ¿En qué consiste la inscripción del empresario?	34
3.2.1. Obligatoriedad de la inscripción y de otras comunicaciones del empresario ..	34
3.2.2. Tramitación y resolución de las solicitudes de inscripción, de la opción de cobertura y demás comunicaciones del empresario	34
3.2.3. Solicitudes de inscripción y comunicaciones de modificación de datos	36
3.2.4. Práctica de la inscripción	37
3.2.5. Comunicación de variaciones de datos	38
3.2.6. Extinción de la empresa y cese en la actividad	38
3.3. ¿En qué consiste la afiliación, el alta y la baja de los trabajadores?	39
3.3.1. Afiliación	39
3.3.2. Altas y bajas	42
3.3.2.1. Clases de alta	42
3.3.2.2. Concepto, forma, lugar y plazos	43
3.3.2.3. Efectos especiales de las altas y bajas de los trabajadores	45
3.4. ¿Qué se entiende por grupo profesional?	47
3.5. ¿Quién facilita el CIF y el NIF?	48
3.6. ¿Qué es el grupo de cotización?	48
4. Recibo de salarios: periodo de liquidación	48
Capítulo 2. El recibo de salarios: devengos	51
1. ¿Qué se entiende por devengos?	53
1.1. Percepciones salariales	53
1.1.1. ¿Qué es el salario base?	54
1.1.2. ¿Qué son los complementos salariales?	54
1.1.3. ¿Qué se entiende por horas extraordinarias?	54

1.1.4. ¿Qué se entiende por horas complementarias?	55
1.1.5. ¿Qué se entiende por gratificaciones extraordinarias?	56
1.1.5.1. Pagas extraordinarias	56
1.1.5.2. Participación en beneficios	58
1.1.5.3. Otras gratificaciones extraordinarias	58
1.1.6. ¿Qué se entiende por retribución en especie?	58
1.2. Percepciones no salariales	59
1.2.1. Indemnizaciones o suplidos	59
1.2.1.1. El quebranto de moneda	60
1.2.1.2. Percepciones por desgaste de útiles o herramientas o para la adquisición de prendas de trabajo	59
1.2.1.3. Gastos de locomoción y dietas de viaje	60
1.2.1.4. Plus de distancia y de transporte urbano	60
1.2.2. Prestaciones de la Seguridad Social	60
1.2.2.1. Incapacidad temporal	61
1.2.2.2. Nacimiento y cuidado de menor	78
1.2.2.3. Corresponsabilidad en el cuidado del lactante	85
1.2.2.4. Riesgo durante el embarazo	86
1.2.2.5. Riesgo durante la lactancia natural	88
1.2.2.6. Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave .	89
1.2.3. Indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones, despidos y ceses	93
1.2.3.1. Indemnización por traslado	93
1.2.3.2. Indemnización por suspensión del contrato	94
1.2.3.3. Indemnización por despido o cese del trabajador	94
1.2.4. Otras percepciones no salariales	96
Capítulo 3. El recibo de salarios: deducciones	97
1. ¿Qué son las deducciones?	99
2. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta	99
2.1. Contingencias comunes	100
2.2. Desempleo	100
2.3. Formación profesional	100
2.4. Cotización adicional por horas extraordinarias	101
3. IRPF (Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF –BOE del 29– y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF –BOE del 31–)	102
3.1. Normas generales sobre retenciones e ingresos a cuenta	102
3.1.1. Sujetos obligados a retener o ingresar a cuenta	102
3.1.1.1. Obligación de practicar retenciones e ingresos a cuenta del IRPF .	102
3.1.1.2. Enumeración de sujetos obligados	102

3.1.2.	Rentas sujetas y exentas de retención o ingreso a cuenta	103
3.1.2.1.	Rendimientos del trabajo	103
3.1.2.2.	Rentas no sujetas a retención o ingreso a cuenta	113
3.1.3.	Importe de la retención o ingreso a cuenta	119
3.2.	Retenciones: reglas de cálculo	120
3.2.1.	Introducción	120
3.2.1.1.	Importe de las retenciones sobre rendimientos del trabajo (art. 80 del Real Decreto 439/2007)	121
3.2.1.2.	Límite cuantitativo excluyente de la obligación de retener (art. 81 del Real Decreto 439/2007)	122
3.2.1.3.	Procedimiento general para determinar el importe de la retención (art. 82 del Real Decreto 439/2007)	124
3.3.	Base para calcular el tipo de retención (art. 83 del Real Decreto 439/2007)	124
3.4.	Mínimo personal y familiar para calcular el tipo de retención (art. 84 del Real Decreto 439/2007)	130
3.5.	Cuota de retención (art. 85 del Real Decreto 439/2007)	134
3.6.	Tipo de retención (art. 86 del Real Decreto 439/2007)	137
3.6.1.	Tipo general	137
3.6.2.	Tipos especiales	138
3.7.	Importe de la retención	138
3.8.	Regularización del tipo de retención (art. 87 del Real Decreto 439/2007)	138
3.9.	Obligaciones del trabajador y modelo de comunicación de datos del perceptor de rentas de trabajo a su pagador (art. 88 del Real Decreto 439/2007, y Resolución de 3 de enero de 2011, modificada por Resolución de 3 de diciembre de 2015 –BOE del 17–)	142
3.9.1.	¿Qué datos debe comunicar el trabajador al empresario y en qué modelo?	142
3.9.2.	¿Qué consecuencias produce la falta de comunicación de los datos?	143
3.9.3.	¿Cuándo debe efectuarse la comunicación de datos?	143
3.9.4.	¿Cómo comunicar las variaciones de datos y cuándo surten efectos?	143
3.9.5.	¿Se puede solicitar un tipo de retención superior?	144
3.10.	Obligaciones del retenedor y del obligado a ingresar a cuenta	144
3.10.1.	Declaración e ingreso	144
3.10.2.	Certificado de retenciones	146
3.11.	Aplicación de las retenciones e ingresos a cuenta	146
4.	Anticipos	147
4.1.	Anticipos a cuenta del trabajo ya realizado	147
4.2.	Indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo por causas objetivas	147
4.3.	Préstamos empresariales con garantía de salario	147
4.4.	Pensiones de alimentos a cónyuge e hijos en caso de separación o divorcio	147
4.5.	Pagos del salario con periodicidad inferior a la mensual	147
5.	Valor de los productos recibidos en especie	148
5.1.	Ingreso a cuenta del IRPF	148
6.	Otras deducciones	149

Capítulo 4. El recibo de salarios: determinación de las bases de cotización, de la base sujeta a retención del IRPF y aportación empresarial. Tipos de cotización. Cotización empleados de hogar y autónomos	151
1. Introducción	153
1.1. Concepto	153
1.2. Elementos de la obligación de cotizar	153
1.2.1. Elemento subjetivo	153
1.2.1.1. Sujetos obligados	154
1.2.1.2. Sujetos responsables (arts. 142 y 167 de la LGSS y art. 22.6 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre)	155
1.2.1.3. Otros posibles responsables	156
1.2.2. Elemento objetivo	158
1.2.3. Elemento dinámico	158
1.2.3.1. Nacimiento	158
1.2.3.2. Duración	158
1.2.3.3. Extinción	159
2. Bases de cotización	160
2.1. Regla general	160
2.2. Excepciones	162
2.3. Determinación de las bases de cotización	165
2.3.1. Base de cotización por contingencias comunes (arts. 1 y 3 de la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero)	165
2.3.1.1. Trabajadores que perciben su retribución en forma mensual	165
2.3.1.2. Trabajadores que perciben su retribución en forma diaria	167
2.3.2. Base de cotización por contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta (desempleo, formación profesional y FOGASA) (arts. 1 y 2 de la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero)	168
2.3.3. Base de cotización en supuestos especiales	169
2.3.3.1. Contratos de trabajo a tiempo parcial (arts. 36 a 41 de la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero)	169
2.3.3.2. Cotización en pluriempleo (art. 9 de la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero)	173
2.3.3.3. Trabajadores en situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, nacimiento y cuidado de menor (art. 6 de la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero) ..	174
2.3.3.4. Cotización en los contratos para la formación y el aprendizaje, así como las personas que participen en programas de formación y personas que realicen prácticas no laborales (art. 44 de la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero)	176
2.3.3.5. Cotización en situación de alta sin retribución (art. 7 de la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero)	177
2.3.3.6. Abono de salarios con carácter retroactivo (art. 27 de la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero)	178

2.3.3.7. Abono de salarios de tramitación (art. 29 de la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero)	179
2.3.3.8. Jornada reducida por guarda legal o cuidado directo de un familiar (art. 43 de la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero)	179
2.3.3.9. Cotización por percepciones correspondientes a vacaciones devengadas y no disfrutadas (art. 28 de la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, y art. 147 de la LGSS)	180
2.3.3.10. Cotización en situación de desempleo (arts. 8, 23 y disp. adic. primera de la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, y art. 280 de la LGSS)	180
2.3.3.11. Base de cotización en los casos de compatibilidad de nacimiento y cuidado de menor con periodos de descanso en régimen de jornada a tiempo parcial (art. 6.6 de la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, y art. 68.4 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de cotización)	182
2.3.3.12. Cotización de los empleados públicos encuadrados en el régimen general de la Seguridad Social (disp. adic. cuarta de la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero)	182
2.3.4. Base de cotización adicional por horas extraordinarias (art. 5 de la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, art. 149 de la LGSS y art. 24 del Real Decreto 2064/1995)	183
3. Base sujeta a retención del IRPF	183
4. Tipos de cotización y aportación de la empresa	184
5. Cotización en el sistema especial para empleados de hogar establecido en el régimen general de la Seguridad Social (art. 14 de la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero)	188
5.1. Nacimiento, duración y extinción de la obligación de cotizar	188
5.2. La cuota	188
5.2.1. Bases de cotización	188
5.2.2. Tipos de cotización	188
5.2.3. Reducción y bonificación	189
5.2.4. Responsabilidad en el ingreso de cuotas	189
6. Cotización en el RETA (art. 15 de la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero)	191
6.1. Trabajadores por cuenta propia o autónomos en general	191
6.1.1. Sujetos de la obligación de cotizar	191
6.1.2. Periodo de liquidación y contenido de la obligación de cotizar	191
6.1.3. Cotización por incapacidad temporal y por contingencias profesionales	193
6.1.4. La cuota	195
6.1.4.1. Bases de cotización	195
6.1.4.2. Tipos de cotización	201
6.2. Trabajadores autónomos económicamente dependientes	203
6.3. Bases y tipos de cotización en el SETA establecido en el RETA	203
Anexo I. Tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales aplicable en 2021	205

Capítulo 5. Recaudación, liquidación de cuotas en el sistema de autoliquidación, Sistema de remisión electrónica de datos (Sistema RED) y sistema de liquidación directa. Bonificaciones y reducciones en el pago de la cuota	211
1. Recaudación	216
1.1. Gestión liquidatoria y recaudatoria	216
1.1.1. Concepto de la gestión liquidatoria y recaudatoria	216
1.1.2. Objeto de la gestión liquidatoria y recaudatoria	216
1.1.3. Competencia de la gestión liquidatoria y recaudatoria (art. 21 de la LGSS)	217
1.1.3.1. Órganos recaudadores y colaboradores	218
1.1.3.2. Autorizaciones de colaboración en la gestión recaudatoria	218
1.1.4. Liquidación e ingreso de las cuotas y demás recursos (art. 22 de la LGSS)	219
1.1.5. Domicilio	220
1.1.6. Pago o cumplimiento voluntario	221
1.1.6.1. Requisitos para el pago	221
1.1.6.2. Medios de pago	223
1.1.6.3. Justificantes y certificaciones de pago	224
1.1.7. Otras formas de extinción de las deudas	226
1.2. Procedimientos recaudatorios	227
1.2.1. Normas generales	227
1.2.1.1. Desarrollo del procedimiento	227
1.2.1.2. Cómputo de plazos	228
1.2.2. Recaudación en periodo voluntario	229
1.2.2.1. Plazo (arts. 55, 56 y 61 a 66 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio)	229
1.2.2.2. Lugar de pago (arts. 57 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, y 29, 30 y 31 de la Orden TAS/1562/2005, de 25 de mayo)	238
1.2.2.3. Forma y plazos de las liquidaciones de cuotas (art. 58 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, y art. 18 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre)	241
1.2.2.4. Compensación y deducción en las liquidaciones de cuotas (art. 60 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, y art. 17 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre)	243
1.2.2.5. Adquisición, mantenimiento, pérdida y reintegro de beneficios en la cotización (art. 20 de la LGSS)	244
1.2.2.6. Devolución y conservación de ejemplares	245
1.2.2.7. Aplazamientos de pago (arts. 23 de la LGSS y 31 a 36 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio)	245
1.2.3. Recaudación en vía ejecutiva	250
1.2.3.1. Medidas cautelares (art. 37 de la LGSS y art. 54 del Real Decreto 1415/2004)	250
1.2.3.2. Iniciación del procedimiento de apremio y normas generales	251
1.2.3.3. Embargo de bienes	253

2. Liquidación de cuotas en el sistema de autoliquidación, Sistema de remisión electrónica de datos (Sistema RED) y sistema de liquidación directa	254
2.1. Recibo de liquidación de cotizaciones	255
2.2. Relación nominal de trabajadores (modelo TC2)	256
2.3. El Sistema de remisión electrónica de datos (Sistema RED)	258
2.3.1. Características del Sistema RED	259
2.3.2. Autorización para actuar a través del Sistema RED	260
2.3.3. Requisitos para el ejercicio efectivo de las autorizaciones RED	261
2.3.4. Responsabilidad de los autorizados	261
2.3.5. Efectos de la transmisión electrónica de datos o documentos a través del Sistema RED	261
2.3.6. Validez de los documentos generados por impresión autorizada de las actuaciones tramitadas electrónicamente a través del Sistema RED	262
2.3.7. Conexión y modalidades de trabajo	262
2.3.8. Ámbitos de actuación	262
2.3.9. Modalidades de pago	263
2.3.9.1. Domiciliación en cuenta	263
2.3.9.2. Pago electrónico	263
2.4. Sistema de liquidación directa	264
2.4.1. Legislación aplicable	264
2.4.2. ¿Qué es el sistema de liquidación directa?	264
2.4.3. ¿Qué objetivos persigue?	265
2.4.4. ¿Cuándo se implanta?	266
2.4.5. ¿Cuáles son los presupuestos de partida en el nuevo procedimiento de intercambio de datos con los usuarios?	266
2.4.5.1. Establecimiento de un nuevo plazo de presentación	266
2.4.5.2. Aparición de un nuevo concepto en la forma de configurar la base de cotización	266
2.4.5.3. La información a comunicar por el usuario es mínima	269
2.4.5.4. Las bases del mes anterior se pueden recuperar	269
2.4.5.5. Información actualizada	271
2.4.5.6. Efectos de presentación a nivel de trabajador	271
2.4.6. ¿Cuáles son las actuaciones previas a la presentación?	272
2.4.7. ¿Cómo se efectúa la presentación de liquidaciones?	272
2.4.7.1. Vías de inicio de la presentación	272
2.4.7.2. Documentos generados tras la presentación y cálculo de la liquidación	274
2.4.8. ¿Cómo se lleva a cabo la confirmación y el cierre?	276
2.4.8.1. Servicio de Comunicación de Datos Bancarios	276
2.4.8.2. Servicio de Solicitud de Cuota a Cargo del Trabajador	276
2.4.9. ¿Se puede rectificar la liquidación practicada?	279
3. Reducciones y bonificaciones en el pago de la cuota a la Seguridad Social	280
3.1. Reducciones	281
3.1.1. Sustitución de trabajadores excedentes por cuidado de familiares (disp. adic. vigesimoprimera del ET)	281

3.1.2.	Readmisión de trabajadores incapacitados que adquieren su plena capacidad laboral (Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo)	281
3.1.3.	Contratos formativos celebrados con trabajadores con discapacidad (disp. adic. vigésima del ET)	282
3.1.4.	Exoneración de cuotas de Seguridad Social respecto de los trabajadores por cuenta ajena con 65 o más años (art. 152 de la LGSS)	282
3.1.5.	Reducción en la cotización del colectivo de bomberos (disp. adic. novena de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre)	283
3.1.6.	Reducciones de cuotas en los contratos para la formación y el aprendizaje (art. 3 de la Ley 3/2012, de 6 de julio)	283
3.1.7.	Reducción de cotizaciones en las personas que prestan servicios en el hogar familiar (art. 7.3 del Real Decreto-Ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de seguridad social, y art. 4 del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo)	284
3.1.8.	Reducción en el contrato predoctoral en formación (disp. adic. única del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo –BOE del 15–)	284
3.1.9.	Reducciones y bonificaciones en el sistema especial para manipulado y empaquetado del tomate fresco con destino a la exportación, dentro del régimen general de la Seguridad Social (art. 7.9 del Real Decreto-Ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de seguridad social, y disp. adic. cuarta del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo)	285
3.2.	Bonificaciones	285
3.2.1.	Contratos de discapacitados	285
3.2.1.1.	Bonificaciones establecidas en el Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad –art. 12.1 b)–	285
3.2.1.2.	Bonificaciones establecidas en la Ley 10/1994, de 19 de mayo, sobre medidas urgentes de fomento de la ocupación –disp. adic. sexta, letra d), del apdo. Tres.2–	286
3.2.1.3.	Bonificaciones establecidas en la Orden de 16 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de los discapacitados en centros especiales de empleo y trabajo autónomo –art. 4 B) 1–	286
3.2.1.4.	Bonificaciones establecidas en el Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo –apdo. 2 del art. 2–	286
3.2.1.5.	Bonificación de cuotas a la Seguridad Social para contratos de interinidad con los que se sustituyan bajas por incapacidad temporal de discapacitados establecidos en la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad –disp. adic. novena– ..	287
3.2.2.	Contratos de interinidad que se celebren con personas desempleadas para sustituir a trabajadores durante los periodos de descanso por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, adopción y acogimiento (Real Decreto-Ley 11/1998, de 4 de septiembre –BOE del 5–, modificado por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres –BOE del 23–)	287

3.2.3. Contratos suspendidos a causa de nacimiento y cuidado de menor, adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural (disp. adic. segunda de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad –BOE del 10–, modificada por la Ley 31/2015, de 9 de septiembre –BOE del 10–)	288
3.2.4. Programa de Fomento del Empleo. Contratación indefinida y temporal (Ley 43/2006, de 29 de diciembre)	288
3.2.5. Bonificaciones de cuotas por transformación de contratos en prácticas, de relevo y de sustitución en indefinidos (art. 7 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral)	294
3.2.6. Bonificación en la cotización a la Seguridad Social en los supuestos de cambio de puesto de trabajo por riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural, así como en los supuestos de enfermedad profesional (disp. adic. centésima vigésima tercera de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de PGE para 2021)	294
3.2.7. Bonificación en los sectores de turismo, comercio y hostelería vinculados a la actividad turística (disp. adic. centésima vigésima segunda de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de PGE para 2021)	294
3.2.8. Bonificación por la contratación laboral de personas desempleadas de larga duración (art. 8 del Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo)	295
3.2.9. Otras contrataciones con derecho a bonificaciones	295
3.2.9.1. Bonificaciones a favor de empresas dedicadas a actividades correspondientes a los sectores de agricultura, pesca y acuicultura; comercio; turismo; industria (excepto energía y agua); hostelería y resto de servicios (excepto el transporte aéreo, construcción de edificios, actividades financieras y de seguros y actividades inmobiliarias) en las ciudades de Ceuta y Melilla (disp. adic. vigésima tercera.2 de la LGSS)	295
3.2.9.2. Bonificación por la contratación de cuidadores en las familias numerosas (art. 9 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, y Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre –art. 5–)	296
3.2.9.3. Bonificación de la cotización a la Seguridad Social de los contratos de trabajo celebrados con personas con discapacidad por la ONCE (Real Decreto-Ley 18/2011, de 18 de noviembre –BOE del 19–)	296
3.2.9.4. Bonificación de la cotización a la Seguridad Social de los contratos de interinidad para sustituir a trabajadoras víctimas de violencia de género (art. 21.3 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género)	296
3.2.9.5. Bonificaciones por contratación de personas en situación de exclusión social por parte de las empresas de inserción (art. 16.3 a) de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre –BOE del 14–, para la regulación del régimen de las empresas de inserción)	297
3.2.9.6. Bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social a favor del personal investigador (disp. adic. septuagésima novena de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, y Real Decreto 475/2014, de 13 de junio)	297
3.2.9.7. Bonificaciones por contrataciones indefinidas a víctimas de violencia de género, de violencia doméstica y en situación de exclusión social establecidas en el Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo –apdos. 3 y 4 del art. 2–	298
3.2.9.8. Bonificación en la cotización a la Seguridad Social por las prácticas curriculares externas de los estudiantes universitarios y de formación profesional (disp. adic. vigesimosexta de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia)	299

3.3. Reducciones y bonificaciones a la Seguridad Social aplicables a los trabajadores por cuenta propia	299
3.3.1. Bonificación a los trabajadores por cuenta propia por conciliación de la vida profesional y familiar vinculada a la contratación (art. 30 de la Ley 20/2007) ..	300
3.3.2. Beneficios en la cotización a la Seguridad Social aplicables a los trabajadores por cuenta propia (art. 31 de la Ley 20/2007)	301
3.3.3. Beneficios en la cotización a la Seguridad Social para las personas con discapacidad, inicial o sobrevenida, víctimas de violencia de género y víctimas del terrorismo que se establezcan como trabajadores por cuenta propia (art. 32 de la Ley 20/2007)	304
3.3.4. Bonificaciones por altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos (art. 35 de la Ley 20/2007)	306
3.3.5. Trabajadores autónomos de Ceuta y Melilla (art. 36 de la Ley 20/2007)	306
3.3.6. Reducción de cuotas a favor de determinados familiares del titular de la explotación agraria (art. 37 de la Ley 20/2007)	306
3.3.7. Bonificación de cuotas de Seguridad Social para personas trabajadoras autónomas durante el descanso por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural (art. 38 de la Ley 20/2007)	307
3.3.8. Bonificación a las trabajadoras autónomas que se reincorporen al trabajo en determinados supuestos (art. 38 bis de la Ley 20/2007)	307
3.3.9. Bonificación por la contratación de familiares del trabajador autónomo (disp. adic. séptima de la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo)	307
3.4. Incentivos a la incorporación de trabajadores a entidades de la economía social (arts. 9 y 11 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social)	308
3.4.1. Cooperativas y sociedades laborales que incorporen trabajadores desempleados como socios trabajadores o de trabajo	308
3.4.2. Empresas de inserción	309
3.4.3. Bonificaciones de cuotas de Seguridad Social para los socios trabajadores o socios de trabajo de las sociedades cooperativas, en periodo de descanso por nacimiento y cuidado de menor, adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural	309
4. Recaudación en el sistema especial de empleados de hogar	310
5. Recaudación en el RETA	310
6. Empresas excluidas de alguna contingencia	311
Anexo I. Programa de Fomento del Empleo. Ley 43/2006	312
Índice de legislación básica aplicable	314
Capítulo 6. Supuestos prácticos	319
1. Trabajador con retribución mensual	321
2. Trabajador con retribución diaria	328
3. Trabajador de retribución mensual que realiza horas extraordinarias (aplicación de topes)	333
4. Alta en el mes	340
5. Transformación de contrato en prácticas en indefinido	345

6. Abono de paga extraordinaria. Doble supuesto de abono conjunto y separado de la mensualidad ordinaria	352
7. Pluriempleo	359
8. Huelga	370
9. Contrato indefinido con personas desempleadas de larga duración	377
10. Contrato para la formación y el aprendizaje	382
11. Contrato a tiempo parcial	386
12. Jornada reducida por guarda legal	390
13. Incapacidad temporal derivada de enfermedad común	399
14. Incapacidad temporal derivada de accidente no laboral	405
15. Incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo	414
16. Nacimiento y cuidado de menor por parte de la madre biológica	420
17. Nacimiento y cuidado de menor por parte del progenitor distinto de la madre biológica	429
18. Nacimiento y cuidado de menor en régimen de jornada a tiempo parcial	437
19. Riesgo durante el embarazo	446
20. Retribuciones en metálico y en especie	453
21. Contrato indefinido de un trabajador por cuenta ajena mayor de 65 años y que acredita más de 38 años y 6 meses de cotización efectiva a la Seguridad Social	461
22. Extinción del contrato por llegada del término: finiquito-vacaciones devengadas y no disfrutadas	467
23. Extinción del contrato por jubilación	473
24. Extinción del contrato por despido disciplinario declarado improcedente (finiquito)	482
25. Embargo de salarios	491
26. Contrato a tiempo parcial – incapacidad temporal	502
27. Caso práctico global	508
27.1. Permiso sin retribución	509
27.2. Nacimiento y cuidado de menor en régimen de jornada a tiempo parcial	512
27.3. Readmisión de trabajador discapacitado que ha recuperado su plena capacidad laboral	517
27.4. Contrato indefinido con trabajadora desempleada e inscrita en la oficina de empleo ..	521
27.5. Contrato de interinidad en sustitución de trabajador excedente por cuidado de hijo ..	525
27.6. Incapacidad temporal derivada de accidente no laboral	529
27.7. Personal de alta dirección	534
27.8. Especialista retribuido conforme al salario mínimo	539
27.9. Contrato de interinidad con desempleado para sustituir a trabajadora durante el periodo de descanso por nacimiento y cuidado de menor	542
27.10. Contrato en prácticas a tiempo completo con discapacitado	547
Anexo. Claves de modalidad de contrato de trabajo	554

